

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11001400305020210047700

Previo a hacer calificación formal del presente asunto, alléguese dentro del término de cinco (5) días, la demanda en formato PDF, anexos y pruebas que quiera hacer valer dentro de la misma, toda vez que la misma ni siquiera fue anexada en el trámite virtual de radicación de la demanda.

Notifíquese.

Dra. Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la
providencia anterior se notificó por anotación en
el estado No. 17 de hoy
17 ENE 2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.